



RESOLUCIÓN Nº 58/20

ACTA N° 14/20.

Municipio 18 de Mayo, Martes 28 de Abril de 2020.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente:

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución Nº 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo Nº 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo Nº 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que los rubros de Control Presupuestal correspondiente a los renglones N° 5111, 5152, 5192, 5194 y 5199 son insuficientes para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la trasposición del gasto al renglón N° 5259 del programa GCI

Compras;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1)- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda a la trasposición de rubro de los rengiones N° 5111, 5152. 5192, 5194 y 5199 al rengión N° 5259, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2020-81-1440-00028.

2) -Cumplido, vuelva.

FIRMA ALCALDE MELSON ALDU

FIRMA DE CONCEJAL

Kon & Ret

FIRMA DE CONCEJAL

FIRMA DE CONCEJAL

opia de oniginal que tive a la fista plasse



28/04/20

MUNICIPIO 18 DE MAYO

TRASPOSICION

Sr. Nelson Alpuy

Alcalde del Municipio 18 de Mayo



OSVARDO SANAUS

Se solicita autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5111	Alimentos para Personas	87.487,00	100.000,00	
5152	Productos Medicinales y Farmaceúticos	23.961,00	20.000,00	
5192	Elementos de Limpieza y De Aseo	31.574,00	30.000,00	
5194	Artículos Menores Médico Quirúrgicos	6.001,00	70.000,00	
5199	Otros (Bienes de Consumo)	24.095,00	30.000,00	
5259	Otros (Arrendamientos)	1.833.900,00		250.000,00
		TOTAL	250.000,00	250.000,00

Una vez aprobado mediante resolución del Concejo, anexar al expediente 2020-81-1440-00028 y remitir a 1030 – Control Presupuestal

Dario Cafasso 23638705 int. 108 Tesorería

MEISON ALPRY

Maris & occupants

Juan (secini

VERONI EA

Copia de original que ture à la Posta \$4.8586